



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 - 0

CERTIFICA:

Que: El (la) señor (a) **ARGEMIRO POSSO RIVERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **16.279.645**, se encuentra asegurado(a) con la Póliza de Seguro **AP SALUD FAMILIAR** No. **055442231552**, certificado No. **0013-0913-00-4000851044**, amparado bajo las siguientes coberturas:

AMPARO	VR. ASEGURADO
VIDA (Accidental)	\$100.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE	\$100.000.000
INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL EN SERVICIO PUBLICO	\$100.000.000
ASISTENCIA	INCLUIDO
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	\$100.000

Los beneficiarios incluidos en la póliza son:

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
Los de Ley	100%

La póliza fue formalizada con una periodicidad de pago mensual el 21/02/2024, actualmente se encuentra vigente. El último débito efectuado fue por \$58.600, el 22 de enero de 2025 y correspondió al periodo del 21/01/2025 al 20/02/2025.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiunos (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ



Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio. -Terminación Automática del contrato de Seguros *“La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.*

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”